

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1425 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO Y OTORGA PATENTE
COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 13 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 203 de fecha 11 de Agosto del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, a contar del período Julio-Diciembre 2008 (primer semestre año 2008).-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Patente Comercial Definitiva giro **"ESTACION DE SERVICIOS, FUENTE DE SODA AL PASO, EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA Y CONFITES ENVASADOS"**, a nombre de la contribuyente **SRA. NICKIE ANDERSSON NIEMBRO, Rut Nº 5.982.514-3**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio Nº 637, comuna de Requínoa.-

REGULARIZASE su otorgamiento a contar del período Julio-Diciembre 2008 (primer semestre año 2008).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE